

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga
Universidad Santo Tomás

Informe Final de Práctica Empresarial en Bancolombia S.A.



Jhon Henry González Marín

**Informe de Practica presentado como requisito para optar al título de Profesional en
Comercio Exterior**

Tutor

Dr. Henry Morán

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas y Administrativas

Facultad de Negocios Internacionales

2017

Dedicatoria

Dedico principalmente este proceso de aprendizaje y cada instante de mi vivir a Dios, quien con su maravilloso don de dar lo que se pide a nombre de El me guio, me oriento y me supo dar aliento en todos y cada uno de los momentos que viví durante esta carrera y con mayor esfuerzo en estas prácticas. Por otra parte y de igual forma más valiosa le dedico este escalón mas a mis padres Henry González García y María Rosa Marín García a quienes les debo todo mi existir, y a quienes con gran orgullo y esfuerzo me supieron dar alientos, consuelo, esperanza y buenas energías en cada día a día. Dedico también este gran logro a mis hermanos Edson, Ana María y Diana Zareth ellos mis mejores amigos, mis cómplices quienes con gran esfuerzo y honra hemos sabido dar reciprocidad a nuestros padres por el esfuerzo de inculcarnos valores y principios basados en la ayuda a los demás sin esperar nada a cambio, y por ultimo le quiero dedicar esta parte de mi proceso a mi Abuela Ana Bertina quien desde que tengo uso de razón ha sido como mi segunda madre, quien ha velado por mi desarrollo y crecimiento dándome apoyo moral y en todos los aspectos para así poder crecer con un apoyo único e incondicional por parte de todos ellos.

¡Para cada uno de ellos, ese triunfo!

Agradecimientos

A Dios, por darme la oportunidad de realizar la práctica en unas de las mejores entidades financieras a nivel nacional y una de las cinco más estables a nivel internacional como lo es Bancolombia y así poder estar más cerca de concluir una de las metas que me trace algún día como lo es ser profesional en negocios internacionales de la Universidad Santo Tomas. A mis familiares, compañeros y personas que han hecho parte de este proceso arduo y de gran esfuerzo y quienes siempre estuvieron apoyándome, confiando en mis capacidades como persona para poder salir adelante y proyectarme como un profesional basado en respeto, humildad y cariño hacia con ellos. A mis padres a quienes con su palabra de aliento y esfuerzo han estado conmigo en cada instante de mi vida para nunca rendirme y así poder salir adelante. A Bancolombia por darme la oportunidad de pertenecer a esta importante organización financiera y que gracias a esta misma pude costear mi carrera universitaria.

A el mejor claustro universitario y todo sus docentes dándoles mis más sinceros agradecimientos por brindar todo su conocimiento y enseñanza a diario y así forjar profesionales con visión en este un mundo tan global y competitivo como lo es hoy en día.

Tabla de Contenido

	pág.
Introducción	13
1. Justificación	16
2. Objetivos	17
2.1 Objetivo General	17
2.2 Objetivos Específicos	17
3. Perfil de la Empresa	18
3.1 Presentación de la Empresa	18
3.2 Misión – Visión	19
3.3 Objetivos Bancolombia	20
3.4 Comercio Internacional Bancolombia	21
3.4.1 Misión	21
3.4.2 Visión	21
3.4.3 Transaccionalidad	23
3.4.4 Financiación	25
3.4.5 Gestión de Riesgos	26
3.4.6 Principales conceptos cambiarios	27
3.4.7 ¿Por qué se debe presentar la declaración de cambio?	27
3.4.8 Operaciones de obligatoria canalización	28
3.4.9 Correcciones en declaraciones de cambio	28
3.4.10 Responsabilidad del declarante	29

INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	6
3.4.11 Régimen cambiario	30
3.4.12 Productos y trámites en moneda extranjera desde Colombia por Bancolombia S.A.	30
3.5 Productos y trámites para importaciones	31
3.5.1 Envío de divisas por pago de importaciones	32
3.5.2 Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios	34
3.5.3 Desembolsos de Giros Financiados para el pago de importaciones	35
3.5.4 Trámites para las Exportaciones de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca	36
3.5.7 Abono a cuenta y canalización por la Recepción de divisas pago de exportaciones	38
3.5.8 Crédito a cuenta de Órdenes de pago por exportaciones de mercancías ya embarcadas	38
3.5.9 Trámites en los Pago de exportaciones de bienes en moneda legal	39
3.5.10 Pago de exportaciones de bienes con tarjetas de crédito internacional	40
3.5.11 Canalización o informe de Operaciones de Endeudamiento externo	41
3.6 Trámite y Canalización de Inversiones Internacionales	44
3.7 Tipos de inversión extranjera	45
3.7.1 Inversión directa del exterior en Colombia	45
3.7.2 Inversión directa del exterior en Colombia	45
3.7.3 Inversión directa del exterior en Colombia	46
3.7.4 Inversión directa del exterior en Colombia	47
3.7.5 Inversión directa del exterior en Colombia	47
3.7.6 Inversión directa del exterior en Colombia	48
3.7.7 Inversión directa del exterior en Colombia	48
3.7.8 Inversión directa del exterior en Colombia	49

INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	7
3.7.9 Inversión de Portafolio Inversiones de capital del exterior	50
3.7.10 Otras operaciones en moneda extranjera	50
3.7.11 Otros trámites y /o servicios financieros	51
3.7.11.1 Caja dólares	51
3.7.11.2 Negociación de cheques en moneda extranjera	51
3.7.11.3 Abono Automático	51
3.7.11.4 Pensionados del Gobierno Americano	52
3.8 Trámites y Productos de Operaciones Trade	52
3.8.1 Cartas de crédito	52
3.8.2 Cartas de Crédito de Importación	55
4. Cargo y Funciones	58
4.1 Descripción del Cargo	58
4.1.1 Objetivos	58
4.1.2 Responsabilidades	58
4.1.3 Atribuciones	59
4.1.4 Funciones	59
5.1 Objetivo General	61
5.2 Objetivos Específicos	61
5.3 Aportes de Bancolombia a la formación profesional del practicante	62
6. Conclusiones y Recomendaciones	65
6.1 Conclusiones	65
6.2 Recomendaciones	66
Referencias Bibliográficas	68

INFORME FINAL PRÁCTICA EMPRESARIAL GRUPO BANCOLOMBIA S.A.	8
---	---

Apéndices	70
-----------	----

Lista de Figuras

	pág.
<i>Figura 1. Historia</i>	18
<i>Figura 2. Organigrama Grupo Bancolombia</i>	19
<i>Figura 3. Nuestros negocios</i>	21
<i>Figura 4. Funciones Área Comercio Internacional</i>	22
<i>Figura 5. Crédito Exportador</i>	53
<i>Figura 6. Crédito de Importación</i>	55

Lista de Apéndices

	pág.
Apéndice A. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional	70
Apéndice B. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos	71
Apéndice C. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia	72
Apéndice D. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia	73
Apéndice E. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar	74
Apéndice F. Documentos soporte operaciones de cambio	75
Apéndice G. Informe de endeudamiento externo pasivo	76
Apéndice H. Pago de importaciones anticipadas con recursos propios	78
Apéndice I. Pago de importaciones mercancía ya embarcada con recursos propios	79

Resumen

Título: INFORME FINAL DE PRÁCTICA EMPRESARIAL EN BANCOLOMBIA SA.

Autor: Jhon Henry González Marín

Descripción

Esta práctica empresarial en el área de comercio Internacional y moneda extranjera en el grupo Bancolombia S.A., se inicia con la asesoría en normatividad cambiaria y la canalización de las divisas según cada uno de los escenarios relacionados con el intercambio de estas entre Colombia y el mundo. Esta asesoría se brinda a los diferentes clientes tanto internos como externos, abarca desde los colaboradores de todas las oficinas y sucursales del grupo Bancolombia, y los diferentes segmentos como el empresarial, pyme, emprendedor y personal.

Al mismo tiempo orientar a los clientes desde cómo puede recibir una remesa familiar desde cualquier país del mundo, realizar el pago de estudios en el exterior, pagar a los proveedores por conceptos de importación, la monetización de recursos recibidos por exportación, la correcta canalización de los recursos por inversiones ya sea extranjera en Colombia o colombiana en el exterior, reportes de endeudamiento externo, avales y garantías y todo lo relacionado con la normatividad cambiaria. Así mismo brindarle acompañamiento entre sus reportes legales en cada uno de los casos según su plan de financiación u otras alternativas como aperturas de cartas de crédito, garantías Stand By, cobranzas de importación y exportación, emisión de cheques en moneda extranjera y asesoría de los servicios del comercio internacional de acuerdo con las necesidades financieras del cliente según su naturaleza empresarial o personal. Todo esto con la intención de disminuir la complejidad entre las operaciones internacionales y romper los

paradigmas que la sociedad tiene sobre cualquier tipo de relación comercial o cultural con otros países. Simplificando trámites, diligencias, disminuyendo los tiempos ofreciendo un proceso impecable, ágil y sencillo. Respaldando al cliente con el cumplimiento de la norma cambiaria establecida por el banco de la república implícita en la DCIN 83.

Introducción

El propósito principal de este informe de práctica empresarial realizada en el área de comercio internacional y moneda extranjera del Grupo Bancolombia en la ciudad de Bucaramanga es dejar como constancia el conocimiento y la experiencia adquirida como profesional en negocios internacionales fuese aplicada al servicio del Grupo Bancolombia y sus clientes llevando los conceptos de la teoría a la práctica. De igual forma dar a conocer esta experiencia enriquecedora adquirida en esos 6 meses dentro de la organización donde se presentó la oportunidad de participar en diferentes escenarios de la realidad comercial y cultural en los que la globalización, el desarrollo económico y tecnológico nos obliga a estar en constante preparación y actualización para realizar todo tipo de acompañamiento a los clientes de una manera asertiva y responsable al momento de realizar operaciones de comercio e intercambio internacional.

Las funciones desarrolladas en la ejecución de la práctica, fueron basadas acorde a la formación profesional adquirida en la universidad y sujetas a los procesos del área de comercio Internacional y moneda extranjera, las cuales en términos generales fueron:

- Atender e informar a clientes, empleados y público en general sobre las características de los servicios de comercio internacional y moneda extranjera del Banco.
- Atender y resolver todas las necesidades e inquietudes de los clientes sobre las diversas transacciones realizadas.
- Realizar la asesoría de los servicios de comercio exterior de acuerdo con las necesidades del cliente o canalizar la información que conozca de posibles negocios, a quien corresponda.

- Elaborar las relaciones, registros e informes solicitados a través de los medios que le sean asignados.
- Recibir la información de las irregularidades presentadas en las operaciones, y dar o canalizar su solución.
- Llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para mantenerse informado y actualizado en lo referente a las normas internas y externas relacionadas con su cargo.
- Efectuar o realizar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato que no sean incompatibles con su cargo y que no vayan en detrimento de sus demás funciones y condiciones de trabajo.
- Negociar las tarifas de compra - venta de divisas de acuerdo con los parámetros y atribuciones establecidos por el Banco.
- Informar a las sucursales de M.L sobre las operaciones que no cumplan con los requisitos establecidos por el Régimen Cambiario o por el Banco.
- Atender oportunamente los requerimientos generados por la Dian u otras entidades de control frente a los procedimientos de canalización de divisas.

El desarrollo de la práctica empresarial se desenvuelve a partir de una serie de etapas, iniciando por la justificación de la misma y los objetivos a alcanzar.

En la siguiente etapa del proceso se aborda el perfil de la empresa, estructura organizacional, aspectos económicos, portafolio de productos y servicios, aspectos del mercado que atiende, así como el cargo y funciones desempeñadas en la práctica describiendo los procesos, procedimientos ejecutados, y herramientas utilizadas, para el desempeño de la misma.

Otra de las etapas necesarias para la realización de la práctica es el conocimiento del marco conceptual y normativo sobre las funciones desempeñadas.

A partir de las anteriores etapas surge la siguiente, en relación a los aportes como estudiante a la empresa y de la empresa a la formación profesional del practicante.

Para culminar la última etapa se enmarca en las conclusiones y recomendaciones arrojadas a partir del desarrollo del presente trabajo.

1. Justificación

Durante la carrera profesional la adquisición de conocimientos se consolidan en el momento en el cual son puestos en práctica, lo que permite al futuro profesional familiarizarse con las actividades propias y reales ejecutadas a partir de sus funciones y enfrentarse a la actualidad en la medida que se desenvuelve con compromiso y responsabilidad en la solución de diferentes problemáticas que se presenten, lo que permite al estudiante complementar su formación integral como profesional y lograr una mejor capacitación para responder a las necesidades propias de su carrera, a su cargo y labor asignada.

Así mismo la práctica empresarial ejecutada en el área de Comercio Internacional y Moneda Extranjera del Grupo Bancolombia, no solo permite la aplicación de conocimientos adquiridos durante la carrera si no a la par permite formarse integralmente como profesional, donde se desarrollan habilidades personales, intelectuales, morales y sociales en la medida que el desempeño de cada una de estas se desarrolle con eficiencia, calidad, agilidad y contribuya a desarrollar habilidades, destrezas y competencias básicas. Basándose en que una formación integral que requiere precisamente de conocimientos, práctica y valores unidos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas durante la carrera para complementar la preparación y ser un profesional integro, competitivo, que desempeñe con calidad, conocimiento y ética en el ámbito laboral, empresarial y globalizado del mundo de los negocios Internacionales.

2.2 Objetivos Específicos

- Adquirir conocimientos técnicos y habilidades como fundamento del desarrollo individual y social.
- Reforzar las áreas prioritarias y de importancia vistas durante la carrera.
- Adquirir conocimientos de las áreas y destrezas sobre las áreas de comercio internacional y moneda extranjera.
- Apoyar al equipo de comercio Internacional y moneda extranjera en el reporte de sus actividades y cumplimientos mes a mes
- Realizar seguimiento a los convenios y negocios pactados con los clientes previa visitas comerciales.
- Apoyar visitas comerciales al equipo de comercio internacional y moneda extranjera a los diferentes clientes dependiendo de sus necesidades financieras respecto a sus operaciones en moneda extranjera.

3. Perfil de la Empresa

3.1 Presentación de la Empresa

Grupo Bancolombia es un conglomerado de empresas financieras que ofrece un amplio portafolio de productos y servicios financieros en 10 países (Colombia, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Costa Rica, Puerto Rico, Nicaragua e Islas Caimán) a una diversa base de entidades e individuos de más de 10 millones de clientes.

Ofrecemos el mejor servicio por medio de nuestra Banca Universal orientada en nuestros valores corporativos: Respeto, Inclusión, Calidez & Cercanía. (Grupo Bancolombia, 2013)



Figura 1. Historia Grupo Bancolombia. Adaptado Intranet Bancolombia. (Grupo Bancolombia, 2013,

3.2 Misión – Visión

En el Grupo Bancolombia tenemos un modelo de negocio que se fundamenta en el concepto de una “Banca más Humana”, en el que las relaciones de confianza que construimos con las personas son el eje fundamental para lograr prosperidad social, crecimiento, eficiencia y sostenibilidad para la organización. (Monroy, 2016)

Escuchar, pensar en el otro y ser sensible a sus necesidades, nos ha llevado a evolucionar, a innovar en la experiencia grata de nuestros clientes, en donde privilegiamos una manera diferente de relacionarnos en la que todos somos importantes y donde los resultados no son otra cosa que una consecuencia natural del trabajo bien hecho. (Monroy, 2016)

Durante 140 años hemos crecido de manera sostenible con el fin de generar valor compartido en lo económico, social y ambiental; así promovemos la transformación de la sociedad. (Monroy, 2016)

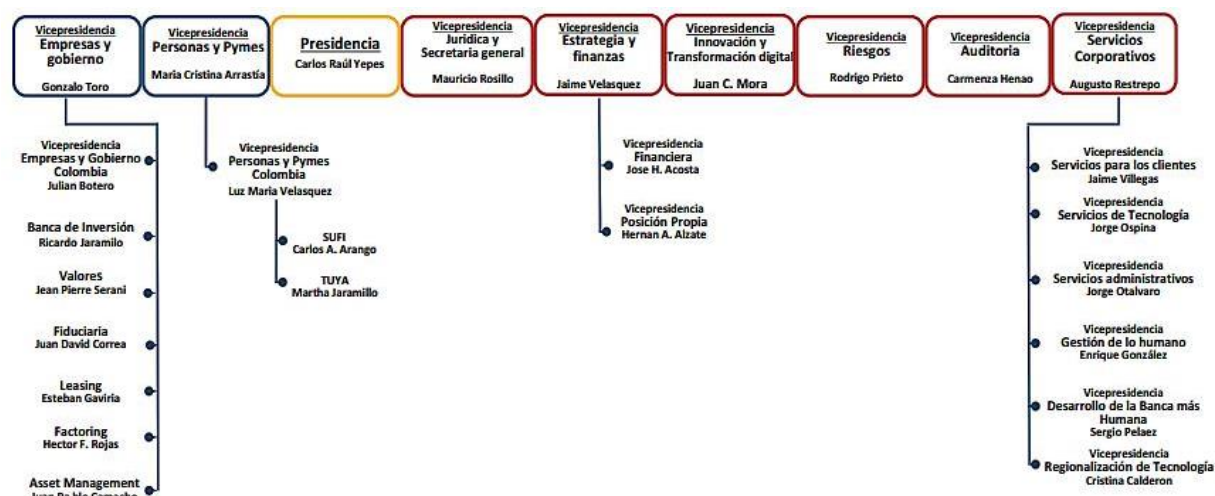


Figura 2. Organigrama Grupo Bancolombia. Adaptado Intranet Bancolombia. (Grupo Bancolombia, 2013, pág. 8)

3.3 Objetivos Bancolombia

- Empezar una renovación organizacional hacia el cumplimiento de un propósito denominado “una Banca más Humana”, un modelo de gestión que busca crear mayor conexión y compromiso social. No solo ser un actor económico sino un actor social, que ayuda a organizar mejor la sociedad.
- Seguir creciendo de forma rentable y sostenible, siendo una organización innovadora, confiable, que pone a las personas y a las relaciones en el centro. Nuestra estrategia busca la recomendación, cambiando la forma como la gente se relaciona con la banca.
- Este cambio implica evolucionar hacia una organización centrada en los clientes (mejor aún, en las personas). La forma como el cliente experimenta esta nueva forma de hacer banca es a través de experiencias más humanas.
- El nuevo modelo de negocios busca generar bienestar o estar en la vida de los clientes de manera positiva y trascendente. Esto se logra siendo los más completos, los más convenientes, los de mejor experiencia, los de mejores relaciones. No se logra solo “siendo un banco”, sino un ecosistema de buenas relaciones, un conector o punto de encuentro de la sociedad.
- Ayudar a conectar personas (clientes y sus comunidades), negocios, geografías, flujos de información y dinero, necesidades personales con necesidades financieras, el mundo físico y el mundo virtual. Esto implica darles acceso a otros a nuestra plataforma para crear valor conjuntamente. La construcción de este ecosistema y nuestra filosofía empresarial harán posible que la banca no sea un lugar a donde ir, sino algo para hacer, algo contextual, que pase mientras los clientes hacen su vida o desarrollan su actividad comercial.



Figura 3. Nuestros negocios Corporativos. Adaptado Intranet Bancolombia. (Grupo Bancolombia, 2013, pág. 7)

3.4 Comercio Internacional Bancolombia

3.4.1 Misión. Somos un equipo comprometido y experto, que gerencia los procesos de Comercio Exterior, con oportunidad, eficiencia, calidad, seguridad y amabilidad, con el fin de satisfacer permanentemente las necesidades de los clientes, promover el desarrollo integral de nuestros colaboradores y apalancar las estrategias del Grupo BANCOLOMBIA.

3.4.2 Visión. Ser un equipo feliz, reconocido por la agilidad, flexibilidad y facilidad en la Gestión Integral de los procesos de Comercio Exterior, trabajando con actitud de servicio, liderazgo, foco y aprovechamiento de sinergias en permanente desarrollo.

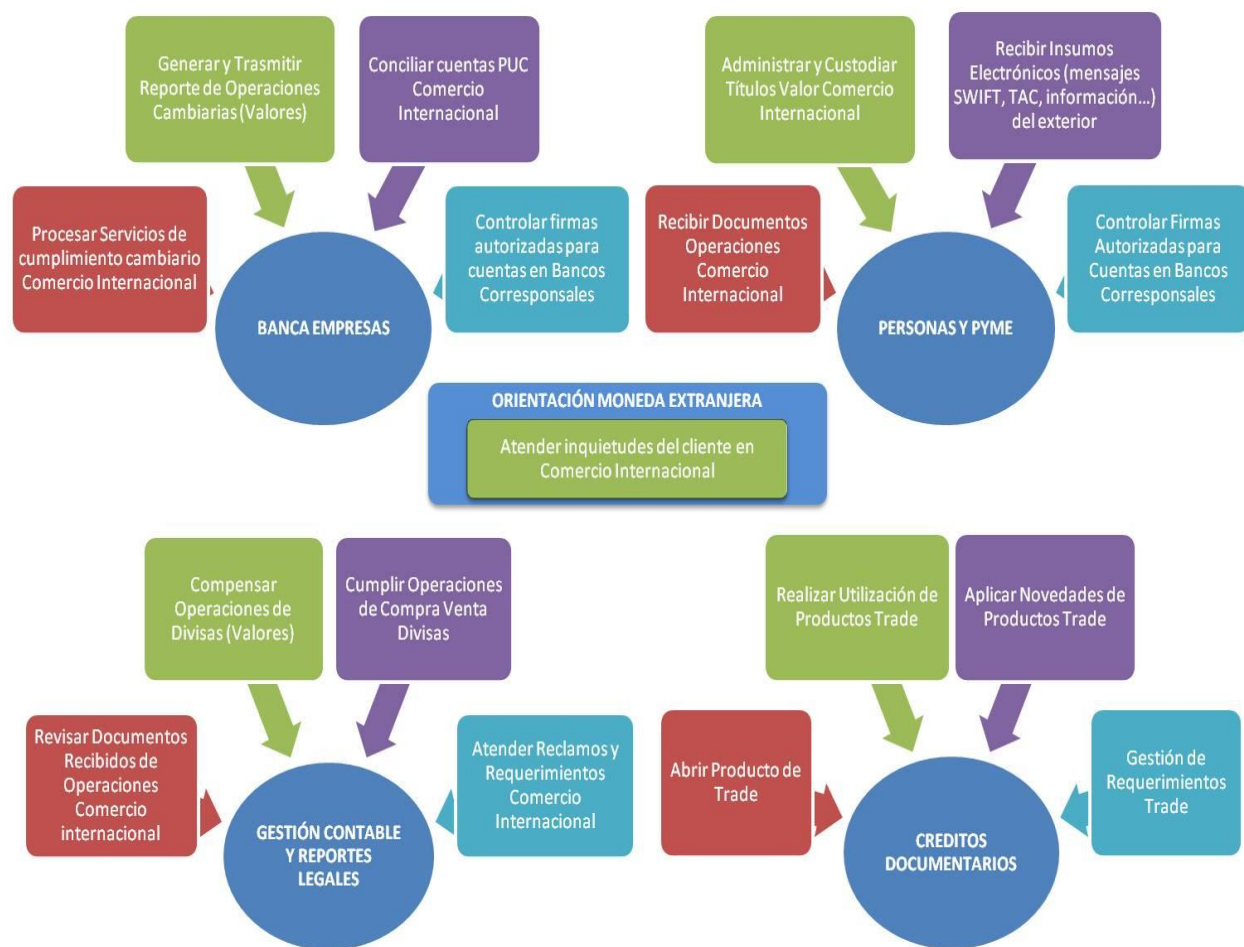


Figura 4. Funciones Área Comercio Internacional. Adaptado Intranet Bancolombia.

En Bancolombia se brinda el apoyo y la agilidad que las personas y empresas requieren en el momento de realizar sus transacciones internacionales. Se cuenta con un equipo de especialistas que comprenden las necesidades de manera integral y lo acompañan ofreciéndole soluciones de principio a fin, para facilitar la realización de los negocios.

El portafolio de productos y servicios de Comercio Internacional le permite a las empresas manejar ágil e integralmente sus negocios internacionales, satisfaciendo de manera oportuna las necesidades transaccionales, de financiación y gestión de riesgos que estos conllevan.

Los diferentes medios de pago de Bancolombia le brindan soluciones con una amplia cobertura internacional para gestionar el cobro de exportaciones y el pago de importaciones.

Como importador puede enviar las divisas utilizando Giros Directos, estos consisten en emitir una transferencia a favor de la empresa o persona designada para que un banco corresponsal efectúe el pago en el exterior. Como exportador las Órdenes de Pago le permiten recibir una transferencia de fondos que llega desde otro país con la instrucción de pago correspondiente.

Se ofrecen Cartas de Crédito que consisten en un compromiso de pago, aceptación o negociación asumido por un banco (emisor), a favor de un tercero (beneficiario), actuando por solicitud y con instrucciones de un cliente (ordenante) utilizando los servicios de un corresponsal en el exterior (avisador/confirmador) el cual negociará, aceptará o pagará el valor del crédito cuando el beneficiario le presente los documentos exigidos en la Carta de Crédito y estén de acuerdo con las condiciones requeridas en la misma. A través de las Cobranzas tiene la posibilidad de realizar el pago de compras o pagar las ventas en el exterior utilizando documentos financieros y/o comerciales tales como letra de cambio, documento de transporte, factura comercial, certificado de origen, entre otros. Bancolombia actúa como intermediario ante el banco del exportador o importador para recibir o enviar los documentos solicitados, los cuales serán entregados o remitidos de acuerdo a la negociación establecida.

3.4.3 Transaccionalidad. Adicionalmente, Bancolombia cuenta con la orientación de un equipo comercial experto en operaciones de comercio internacional y herramientas para el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y reporte a los entes de control.

Mediante la Compra y Venta de Divisas de contado, usted puede negociar dólares americanos y otras divisas disponibles, y realizar giros desde o hacia el exterior por concepto de importación, exportación de bienes o servicios, endeudamiento externo (activo/pasivo) e inversiones.

La herramienta de Declaraciones de Cambio le facilita el diligenciamiento de los formularios cambiarios con validaciones que le ayudan a un mejor trámite de la operación cambiaria.

La Negociación de Cheques en Moneda Extranjera le permite recibir un cheque girado en una divisa y cambiarlo por moneda legal colombiana o por una transferencia en la misma divisa.

Bancolombia cuenta con SWIFT® (*Society for World Interbank Financial Telecommunication*) es una marca registrada de S.W.I.F.T. SCRL, una plataforma de intercambio de información financiera, a través de la cual usted puede beneficiarse de la automatización y Estandarización en las transacciones internacionales.

Para apalancar el crecimiento de la empresa, los clientes pueden acceder a nuestras líneas de crédito de Corto y mediano plazo en dólares. En Bancolombia, ponemos a su disposición las soluciones que le permiten cubrir las diferentes necesidades de financiación en comercio internacional.

La Prefinanciación de Exportaciones es una línea de crédito de corto plazo en dólares a tasa variable, que le permite disponer de capital de trabajo para la realización de futuras exportaciones.

Para ajustar sus necesidades de capital de trabajo al ciclo de sus importaciones, los clientes pueden Financiar los pagos de sus proveedores en el exterior utilizando nuestros Giros Financiados y Cartas de Crédito Financiadas.

El Trade Estructurado de Bancolombia combina la asesoría con líneas de financiación Especiales que estructuramos junto con agencias nacionales o internacionales las cuales se encargan de la promoción del comercio exterior y según el ámbito de aplicación, permitiendo acceder a recursos a un menor costo financiero que una cartera tradicional.

3.4.4 Financiación. El portafolio de factoring internacional cuenta con soluciones financieras que se pueden ajustar a las necesidades en cuanto a plazo y descuento. El Factoring de Exportación (con recurso) le brinda la opción de optimizar el ciclo entre las cuentas por cobrar y por pagar, permitiendo ceder con responsabilidad de parte del cliente las facturas que emite a cargo de sus clientes en el exterior, logrando mejorar su flujo de caja. (Grupo Bancolombia, s.f.)

Adicionalmente, el Factoring de Exportación (a través de un factor en el exterior) le permite ceder las facturas emitidas a cargo de los clientes en el exterior y asegurar el riesgo de crédito de estos a través de un factor ubicado en el país del importador. Esta figura no incluye los riesgos derivados por disputas comerciales y es posible gracias a la membresía que tiene Bancolombia con la cadena mundial Factors Chain International (FCI). (Grupo Bancolombia, s.f.)

Con el Factoring de Importación a través de FCI los proveedores de nuestros clientes en el exterior pueden obtener liquidez inmediata a través de la transferencia de las facturas. Esta figura sin recurso le permite a la empresa como pagador (importador) lograr eficiencias financieras y en algunos casos mayores plazos de pago. (Grupo Bancolombia, s.f.)

El descuento de documentos crediticios sin recurso (sin responsabilidad) es conocido a nivel mundial como Forfaiting. Nuestro cliente, como proveedor (exportador), puede solicitar el

descuento de cartas de crédito confirmadas por Bancolombia, permitiéndole acceder a liquidez sin requerir de una línea de crédito. Una vez la carta de crédito esté confirmada y sin discrepancias, nuestro cliente podrá solicitar el desembolso por el valor de la carta de crédito menos un descuento previamente pactado. (Grupo Bancolombia, s.f.)

3.4.5 Gestión de Riesgos. Se pone a disposición de los clientes los servicios que Bancolombia tiene para cubrir las diferentes necesidades de gestión de riesgos internacionales que pueden enfrentar las empresas.

Se cuenta con operaciones de derivados sobre divisas como Forwards, Opciones y Swaps, permiten cubrir del riesgo de tasa de cambio. Nuestros clientes pueden negociar dólares americanos u otras divisas con cumplimiento en la fecha que se requiera, pactando desde el inicio de la negociación todas las condiciones como el monto a comprar o a vender, la modalidad de cumplimiento y el precio establecido.

Para garantizar el pago de una obligación en caso de incumplimiento por parte del ordenante, puede utilizar una garantía bancaria como las Cartas de Crédito Standby comerciales.

En Bancolombia contamos con una línea especializada en comercio internacional en la brindamos asesoría en:

- Trámites cambiarios, productos de moneda extranjera y diligenciamiento de formularios.
- Confirmación de fax y recepción de órdenes de pago.
- Liquidación de divisas.
- Solicitud de número de Declaraciones de Cambio.
- Copia de mensajes Swift.

- Estado de sus operaciones de moneda extranjera en curso.
- Horarios y direcciones de nuestras oficinas de comercio internacional.

3.4.6 Principales conceptos cambiarios

- **Intermediario del Mercado Cambiario (IMC):** Son entidades financieras colombianas autorizadas por el Régimen Cambiario, a través de las cuales los residentes y no residentes pueden canalizar los ingresos y egresos de divisas por las operaciones de cambio.

- **Cuenta de Compensación:** Son cuentas que los residentes colombianos abren en entidades financieras del exterior y que se registran en el Banco de la República bajo el mecanismo de compensación.

- **Residente:** Pueden ser personas naturales que habitan en Colombia, personas jurídicas con domicilio en Colombia, sucursales de sociedades extranjeras establecidas en Colombia, o extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional excede los seis meses continuos o discontinuos en un periodo de doce meses.

- **Declaración de cambio:** Es un formato diseñado por el Banco de la República, de obligatoria presentación para residentes y no residentes que realicen en Colombia operaciones de cambio a través del mercado cambiario.

3.4.7 ¿Por qué se debe presentar la declaración de cambio? De conformidad con lo previsto en la Resolución Externa No. 8 de 2000 de la junta directiva del Banco de la República y demás normas que la modifiquen o adicionen, los residentes y los no residentes que canalicen a través del mercado cambiario en cualquiera de las operaciones de cambio definidas en el

artículo 1 del Decreto 1735 de 1993, deberán presentar una declaración de cambio en los términos previstos en esta Circular.

La declaración de cambio debe presentarla quien realiza la operación, su representante legal, apoderado o mandatario especial aunque no sea abogado, calidades que se presumirán en quienes se anuncien como tales al momento de la presentación. Los intermediarios del mercado cambiario podrán actuar como mandatarios o agentes oficiosos para la presentación de las declaraciones de cambio, sujetos a las restricciones y formalidades que impone la ley. (Grupo Bancolombia, 2017)

Las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables son las siguientes:

3.4.8 Operaciones de obligatoria canalización

- Importaciones de bienes.
- Exportaciones de bienes.
- Inversiones del exterior en Colombia.
- Inversiones de Colombia en el exterior.
- Endeudamiento externo.
- Avaes y garantías.
- Operaciones de derivados.

3.4.9 Correcciones en declaraciones de cambio. Los datos de una declaración de cambio pueden ser modificados o se pueden cambiar los formularios en cualquier momento, por parte de quien la presentó ante un intermediario del mercado cambiario; no hay lugar a sanción siempre y cuando estén correctamente soportados.

No se pueden modificar el NIT de los intermediarios del mercado cambiario, la fecha, número, valor y tipo de operación (ingreso o egreso) de la declaración de cambio.

Las autoridades encargadas de la vigilancia y control del cumplimiento del régimen cambiario pueden investigar si las modificaciones y los cambios del formulario se hicieron con fines fraudulentos. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.4.10 Responsabilidad del declarante

- Inscribirse en el Registro Único Tributario, si actúan en nombre del titular de la operación de cambio.
- Canalizar a través del mercado cambiario los valores correctos. No pueden canalizar sumas superiores o inferiores a las recibidas, ni efectuar giros por montos distintos a las obligaciones con el exterior.
- Verificar que no hayan diferencias entre el valor de la operación de cambio, los documentos soporte, la contabilidad, y los inventarios de las mercancías, entre otros, salvo que estén expresamente justificadas.
- Conservar los documentos que acrediten el monto, las características y demás condiciones de la operación y el origen o destino de las divisas, según el caso, por un período igual al de caducidad o prescripción de la acción sancionatoria por infracciones al régimen cambiario.
- Presentar correctamente y con información veraz, las declaraciones de cambio.
- Demostrar la coherencia al canalizar las divisas por el mercado cambiario. Las operaciones de cambio deben ser fiel reflejo de la realidad económica. (Martínez, 2011)

3.4.11 Régimen cambiario. Es el conjunto de normas que regulan los aspectos de los cambios internacionales, en él se determinan:

1. Operaciones de adquisición, tenencia o disposición de bienes o derechos en el extranjero o en Colombia, realizados por residentes y no residentes, respectivamente.
2. Operaciones en las cuales un residente resulta acreedor o deudor de un no residente y los actos de disposición sobre los derechos u obligaciones derivados.
3. Tenencia, adquisición o disposición de activos en divisas por parte de residentes, o en moneda legal colombiana por parte de no residentes.
4. Entradas o salidas del país de divisas o moneda legal colombiana y de títulos representativos de las mismas.
5. Actos en virtud de los cuales se produzca la extinción de obligaciones entre residentes y no residentes. (Bancoldex, 2006)

Mercado cambiario: Hace referencia a las divisas que obligatoriamente deberán ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario o cuentas de compensación, y aquellas que a pesar de ser exentas se canalicen voluntariamente a través del mismo. (Grupo Bancolombia, 2017)

Mercado no cambiario: Hace referencia a las divisas que generan las operaciones de cambio, distintas de aquellas que deban canalizarse obligatoriamente a través del conducto de los intermediarios del mercado cambiario. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.4.12 Productos y trámites en moneda extranjera desde Colombia por Bancolombia S.A. Bancolombia se especializa en crear soluciones integrales para apoyar sus

clientes en todas las transacciones internacionales de su negocio respaldados con asesores en Comercio Internacional altamente capacitados para brindarles asesorías cambiarias asertivas y confiables. Ya que como mencionamos anteriormente que toda operación o trámite en divisas debe ser canalizada y registrada ante el Banco de la República.

3.5 Productos y trámites para importaciones

Bancolombia ofrece diferentes alternativas para realizar los pagos de divisas por importaciones de mercancía de procedencia extranjera a zona franca o al resto del territorio aduanero nacional. Ya sean alternativas en financiación o servicios financieros como giros directos con solicitud de venta de divisas las operaciones de importación con recursos propios se canalizan con el formulario 1 que a su vez permite realizar los siguientes trámites autorizados por la Circular Reglamentaria DCIN 83 con la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes. (Formulario 1)

- Envío de divisas por pago de importaciones
- Financiación de divisas para pago de anticipado de importaciones
- Financiación de divisas para pago de importaciones de mercancía ya embarcada
- Recepción de divisas por devolución de importaciones
- Modificación de la declaración de cambio
- Actualizar documentos aduaneros
- Cambio de formularios
- Anulación

3.5.1 Envío de divisas por pago de importaciones. Bancolombia ofrece a sus clientes la alternativa de pagar en diferentes divisas sus importaciones para esto se debe realizar un proceso muy ágil y sencillo en donde el cliente debe tener sus recursos en COP en una cuenta de Bancolombia s.a. se brinda la oportunidad de realizar los pagos transferencia banco a banco en cualquier parte del mundo en variedad de monedas. Con un costo de USD28 + IVA. Si el pago lo realiza una persona natural y supera los USD10.000 este tiene la posibilidad de comunicarse con la Mesa de dinero Bancolombia y realizar la negociación de las divisas. Esto significa que el cliente pagara menos pesos colombianos por cada dólar. Las operaciones de personas naturales por debajo de USD10.000 se irán a una tarifa plena que varía según fluctuación del dólar diario. Las personas jurídicas tienen el beneficio de realizar esta negociación a partir de los USD1.000.

Los residentes deberán canalizar a través del mercado cambiario los pagos para cancelar el valor de sus importaciones. Para estos efectos deberán presentar la declaración de cambio por importaciones de bienes (Formulario 1) utilizando, en cada caso, el numeral cambiario que corresponda

Requisitos:

- Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial.
- Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario # 1 inicial.
- Fotocopia del cheque en moneda legal colombiana expedido por el importador a favor del exportador, para cobro por ventanilla.
- Si el pago en ML es anticipado al embarque:
- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada.
- Si el pago en ML es posterior al embarque:
- Declaración de importación, si se tiene. Documento de transporte y factura comercial si no se tiene la declaración de importación.
- Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a Zona Franca
- Tramites en Pago de importaciones de bienes con tarjeta de crédito
- Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial
- Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial
- Fotocopia del estado de cuenta o extracto de la tarjeta de crédito
- Fotocopia del comprobante de pago de la tarjeta de crédito.

- Si el pago en ML es anticipado al embarque:
- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada.
- Giro con recursos propios para pago anticipado de futuras importaciones
- Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones
- Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial
- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier otro documento” expedido por el proveedor de la mercancía, que demuestre que con los recursos se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada.
- En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando.

3.5.2 Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios

- Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones, si el giro es con recursos propios

- Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial
- Documento de transporte y declaración de importación, si esta última se tiene. Factura comercial si no se tiene la declaración de importación
- Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a Zona Franca
- Copia de la guía Courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes
- En aquellos casos que aplique:
 - Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.3 Desembolsos de Giros Financiados para el pago de importaciones. Esta es una excelente alternativa para los importadores que buscan un crédito para pagar las compras en el exterior girando las divisas de forma directa al proveedor, los Giros Financiados de Bancolombia.

Para otorgar este crédito, se debe garantizar que hubo una transacción de comercio internacional con un proveedor en el exterior.

- Plazo máximo del crédito: 360 días.

- Moneda de financiación: Dólares de Estados Unidos.
 - Las divisas producto del desembolso deben ser abonadas a una cuenta del vendedor en el exterior en moneda extranjera.
 - Las comisiones asociadas al producto están sujetas al cobro del IVA en el porcentaje establecido por ley.
 - La tasa de financiación del Giro es hasta Libor más 20%.
 - Documentos de Soporte
 - Formato solicitud de crédito F-769
 - Formulario 6 Endeudamiento externo
 - Formulario 3A Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo
 - Pagaré o contrato de préstamo. Reglamento al pagaré si es un pagaré en blanco
 - Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada
 - En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), documento que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando.
- (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.4 Trámites para las Exportaciones de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca. Bancolombia ofrece a sus diferentes alternativas para reintegrar y canalizar

divisas por conceptos de Pago de exportación. Sin cobro de comisiones por reintegro. En este caso a nuestro cliente Bancolombia le llega una orden de pago desde cualquier parte del mundo en cualquier moneda o un cheque en moneda extranjera. Bancolombia procede a comprar esas divisas y abonar en su cuenta la equivalencia en moneda legal (COP) para esta opción también los clientes persona natural tiene la posibilidad de negociar con la mesa de dinero de Bancolombia órdenes de pago superiores a los USD10.000 para que le compren sus divisas a un precio por encima de la tarifa plena. Y en el caso de ser persona jurídica órdenes de pago superiores a los USD1000.

Los residentes que realicen operaciones de exportación de bienes deberán canalizar a través del mercado cambiario con el formulario N2 las divisas provenientes del pago de las mismas, incluidas las que reciba en efectivo directamente del comprador del exterior, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su recibo, correspondientes tanto a exportaciones ya realizadas como a las recibidas en calidad de pago anticipado por futuras exportaciones de bienes:

Con este formulario el cliente también puede realizar los siguientes trámites:

- Recepción de divisas por pago de exportaciones
- Envío de divisas por devolución de exportaciones
- Modificación de la declaración de cambio
- Actualización de documentos aduaneros
- Cambio de formularios
- Anulación. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.7 Abono a cuenta y canalización por la Recepción de divisas pago de exportaciones

- Original y copia de la declaración de cambio por exportación de bienes, que es el formulario # 2 inicial
- Factura proforma, orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.
- En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.8 Crédito a cuenta de Órdenes de pago por exportaciones de mercancías ya embarcadas

- Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones.
- Original y copia de la declaración de cambio por exportación de bienes, que es el formulario # 2 inicial.
- Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.
- Formulario movimiento mercancía egreso Zona Franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).
- Factura de compraventa cuando la mercancía no sale de la Zona Franca.

- Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.
- Copia de la guía Courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes.
- En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.9 Tramites en los Pago de exportaciones de bienes en moneda legal

- Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario N° 2 inicial.
- Original y copia de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, es el formulario # 2 inicial.
- Certificado emitido por el Intermediario del Mercado Cambiario en el cual el importador - No Residente, tiene la cuenta en moneda legal desde la cual efectuó el pago, indicando que la cuenta cumple con lo previsto en el numeral 10.4.2., “egresos” literal a del Capítulo 10 de la DCIN-83 del Banco de la República.
- Si el pago en ML es anticipado al embarque: Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.

- Si el pago en ML es posterior al embarque:
- Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.
- Formulario movimiento mercancía egreso zona franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).
- Factura de compraventa cuando la mercancía no salga de la Zona Franca.
- Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.
- Copia de la guía Courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.5.10 Pago de exportaciones de bienes con tarjetas de crédito internacional

- Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario #2 inicial, donde informe el número de la cuenta bancaria en la cual se abonaron los pesos.
- Original y copia de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario # 2 inicial.
- Voucher o documento que soporte que el pago se realizó con una tarjeta de crédito.
- Si el pago en ML es anticipado al embarque: Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.
- Si el pago en ML es posterior al embarque:

- Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.
- Formulario movimiento mercancía egreso zona franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).
- Factura de compraventa cuando la mercancía no salga de la Zona Franca.
- Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.
- Copia de la guía Courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes.

3.5.11 Canalización o informe de Operaciones de Endeudamiento externo. Los residentes que obtengan u otorguen créditos en moneda extranjera deberán canalizar a través del mercado cambiario los ingresos y egresos de divisas por concepto de desembolso, amortización, intereses y costos financieros.

Se clasifican en:

- Endeudamiento Externo Pasivo otorgado a residentes
- Corresponde a créditos otorgados por no residentes a residentes
- La información ante banco de Republica se realiza con la presentación del Formulario 6 y debe ir acompañada de Solicitud
- Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.
- Documentación solicitada

- Comunicación escrita solicitando el informe del endeudamiento externo y aclarando forma de pago de la comisión.

- Original y copia del formulario 6 inicial.

- Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré) donde constan las condiciones financieras del préstamo

- Con este mismo formulario se realizan las siguientes operaciones y es el área de Comercio Internacional de Bancolombia la cargada de recibir estas solicitudes .procesarlas y velar por el correcto informe ante el banco de la Republica

- Informe
- Modificación
- Desembolso, pago o cancelación
- Cancelación por imposibilidad de pago
- Modificación de la declaración de cambio
- Cambio de formularios
- Anulación

Endeudamiento Externo Activo otorgado por residentes

Infórmate sobre los créditos otorgados por residentes a no residentes

Este a diferencia del anterior su informe ante el banco de la república se realiza con el Formulario 7 y va acompañado de los siguientes documentos

Solicitud

Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.

Documentación solicitada

Comunicación escrita solicitando el informe del endeudamiento externo, aclarando forma de pago de la comisión.

Original y copia del [formulario # 7 inicial](#).

Documento contratación del préstamo, donde constan las condiciones financieras del mismo.

Grabación Formulario 3A. Informe de desembolsos y pago de endeudamiento externo

Con el formulario 3ª se informa el pago o desembolsos en moneda extranjera, sin canalización de divisas. Esto quiere decir que si el abono se realiza en la moneda pactada en el crédito generalmente en USD, no existe un intercambio de moneda.

Con este formulario se pueden realizar los siguientes trámites:

- Dación en pago
- Deducciones efectuadas por el acreedor
- Pago de prefinanciación de exportación
- Créditos para inversiones en el exterior
- Anulación
- Generalmente se acompaña de los siguientes documentos
- Solicitud

- Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.

- Documentación solicitada
- Comunicación escrita con la solicitud de grabación del formulario del informe de desembolsos y pagos por endeudamiento externo, que es el formulario # 3A inicial.

- Original y copia del Formulario # 3A inicial.
- Fotocopia del oficio de autorización otorgado por el Banco de la República. (Grupo Bancolombia, 2017)

3.6 Trámite y Canalización de Inversiones Internacionales

Se considera inversión extranjera en Colombia la inversión de capital del exterior en el territorio colombiano, incluidas las zonas francas colombianas, por parte de personas no residentes en Colombia

Para todos estos tipos de operación de inversión extranjera se deben canalizar con el formulario 4 y presentar sus respectivos soportes. Con este formulario el cliente puede realizar los siguientes trámites:

- Recepción de divisas por inversión extranjera en Colombia
- Giro de divisas por el retorno del capital y/o rendimientos de la inversión extranjera en Colombia
- Envío de divisas por inversión colombiana en el exterior
- Recepción de divisas por el retorno del capital y/o rendimientos de la inversión
- Modificación de la Declaración de Cambio

- Cambio de formularios
- Anulación

3.7 Tipos de inversión extranjera

3.7.1 Inversión directa del exterior en Colombia. Adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, s.f.):

- Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones
- Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.
- Documento o certificación que demuestre, el propósito de la inversión y el monto, firmada por el apoderado del inversionista o por la empresa receptora de la inversión. Indicando quien recibe la inversión.

3.7.2 Inversión directa del exterior en Colombia. La adquisición de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Presidencia de la República de Colombia, 2010)

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4, debidamente firmada por la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos o participaciones en negocios fiduciarios, ya que en el contrato de fiducia mercantil debe estar

estipulado el poder o mandato para diligenciar y firmar la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales, o, si no está, por el inversionista o apoderado.

Certificación o documento firmado por representante legal o mandatario de la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos fiduciarios. Donde conste la adquisición de derechos o participación en el negocio fiduciario por parte del inversionista extranjero..... por un monto de... y que la inversión es una inversión directa permitida de acuerdo al Decreto 2080 de 2.000.

3.7.3 Inversión directa del exterior en Colombia. Adquisición directa de Inmuebles por parte del Inversionista o su apoderado o, mediante la celebración de negocios fiduciarios.

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4, firmada por el inversionista o apoderado.

Contrato de promesa de compra venta, debidamente firmada por las partes, donde figure la identificación del inmueble; el inversionista extranjero como comprador y el valor por el cual va a participar en la compra del inmueble; la fecha de firma de la escritura y la notaria.

Nota: En los negocios fiduciarios, en el contrato debe quedar estipulado el poder o mandato que le da el fideicomitente a la Sociedad Fiduciaria para negociar las divisas, diligenciar y firmar en su nombre la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales N° 4, por la realización de la inversión.

3.7.4 Inversión directa del exterior en Colombia. Adquisición directa de Inmuebles como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4, firmada por el inversionista o apoderado.

Como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción o a través de fondos inmobiliarios

Documento de la entidad emisora de los títulos, que pruebe la adquisición de los títulos de participación, o contrato o documento relacionado con la celebración del negocio fiduciario.

Cuando se trate de la compra de inmuebles a plazo en proyectos de construcción

Contrato de promesa de compra venta, acompañado de la certificación del representante legal del constructor, con indicación del número de radicación de los documentos ante la Alcaldía correspondiente, para acreditar la autorización de salida y ventas en el mercado.

3.7.5 Inversión directa del exterior en Colombia. Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Copia del acto o contrato y certificado del revisor fiscal. Este documento debe ser expedido por contador público de la empresa receptora en el que conste el concepto, entre quienes se celebra, fecha y monto del aporte.

Nota: Se debe verificar la condición de no residente del Inversionista (decreto 1735/93).

3.7.6 Inversión directa del exterior en Colombia. Sucursales de sociedad extranjera del régimen general.

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4, firmada por el inversionista o apoderado.

Documento o certificación que demuestre, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista o apoderado de la sucursal en Colombia.

3.7.7 Inversión directa del exterior en Colombia. Sucursales de sociedad extranjera del régimen especial (Sector hidrocarburos y minería)

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Si pertenece al régimen especial por ser sucursales de empresas extranjeras cuya actividad económica consiste en la exploración y explotación de gas natural, carbón, ferroníquel o uranio:

Documento o certificación que demuestre que es una sucursal de una sociedad extranjera, que tiene por objeto desarrollar actividades de exploración y explotación de petróleo, gas natural, carbón, ferroníquel o uranio, que pertenece al régimen especial, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista.

Si pertenecen al régimen especial por ser sucursales de empresas extranjeras cuya actividad económica consiste en la prestación de servicios exclusivos al sector de hidrocarburos:

Documento o certificación que demuestre que es una sucursal de una sociedad extranjera, que tiene por objeto prestar servicios exclusivos al sector de hidrocarburos, que pertenece al régimen especial, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista.

Certificado de dedicación exclusiva emitido por el Ministerio de Minas y Energía a la sucursal de sociedades extranjeras dedicadas exclusivamente a prestar servicios inherentes al sector de hidrocarburos vigente. (Este documento solo aplica para las sucursales de sociedades extranjeras dedicadas exclusivamente a prestar servicios inherentes al sector de hidrocarburos).

3.7.8 Inversión directa del exterior en Colombia. Fondos de capital privado

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4. Debidamente firmada por la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado (sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de inversión).

Certificación o documento firmado por representante legal o mandatario de la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado (sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de inversión), donde certifique la existencia del fondo y la información del inversionista extranjero y que la inversión es permitida de acuerdo a las normas y reglamentos del Fondo y de SARLAFT.

3.7.9 Inversión de Portafolio Inversiones de capital del exterior

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4.
Diligenciada y firmada por la respectiva Sociedad Administradora.

Comunicación debidamente firmada por el representante legal o mandatario de la entidad administradora de la inversión de portafolio. Indicando la clase de inversión de portafolio, el monto, el nombre del depósito de valores del extranjero y el cumplimiento de las normas inherentes al conocimiento del cliente (SARLAF) (o Certificación anual sobre cumplimiento normas SARLAF).

Reintegro de divisas por la venta de un residente a un no residente de los títulos:

Documento que soporte registro de la inversión, o sea copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales 4, Documento que soporte la adquisición de los títulos.

3.7.10 Otras operaciones en moneda extranjera. Aquí encontrarás los formatos para realizar el pago de divisas por gastos educativos, viajes de negocios, transferencias familiares, depósito en cuentas propias del exterior y otros conceptos que deben ser informados con la declaración de cambio por Servicios Transferencias y otros Conceptos (Formulario 5)

- Giro de divisas
- Recepción de divisas
- Modificación de declaración de cambio
- Cambio de formularios
- Anulación

Para diferenciar cada registro de estas operaciones el Banco de la Republica ha establecido una serie de numerales cambiarios que pueden ser consultados directamente en la página del banco de la republica

3.7.11 Otros trámites y /o servicios financieros

3.7.11.1 Caja dólares. Bancolombia cuenta con más de 200 sucursales de caja dólares en todo el país a las cuales se tiene acceso de manera rápida, efectiva, segura y cómoda.

De igual forma caja dólares es una plataforma para el intercambio físico de dólares durante la compra y venta de los mismos, compra de cheques viajeros y el pago de tarjeta de crédito con un valor diario de recibir USD200.

3.7.11.2 Negociación de cheques en moneda extranjera. Recibir un cheque girado en una divisa y cambiarlo por moneda legal colombiana o por una transferencia en la misma divisa. Bancolombia realiza este procedimiento únicamente sobre cuentas corrientes. La única manera de recibir estos cheques o remesas extranjeras sobre cuentas de ahorros es única y exclusivamente por pagos de pensiones o repatriaciones. Para conceptos diferentes el cliente debe firmar un pagare en blanco, tener un cupo de sobregiro sobre una cuenta corriente y contar con el VoBo del gerente de oficina en donde tiene su cuenta para que le realice un desbloqueo de cupo remesa.

3.7.11.3 Abono Automático. Con esta opción Bancolombia busca la simplicidad en procesos. Este procedimiento consiste en la inscripción una única vez en la que el cliente autoriza que los giros que le envían al exterior sean abonados automáticamente a su cuenta

inscrita. Esto con la plena responsabilidad de que estos fondos no son recibidos por conceptos de exportación ni de retornos por inversión extranjera. Aquí lo que Bancolombia realiza es que cuando caen los fondos en su cuenta se genera un formulario N5 automáticamente por conceptos de remesas que no genera contraprestación.

3.7.11.4 Pensionados del Gobierno Americano. Bancolombia recibe el dinero de la pensión de agencias del gobierno americano para hacer los pagos en el lugar que el pensionado lo requiere.

3.8 Trámites y Productos de Operaciones Trade

Son diferentes alternativas de financiación para importaciones y exportaciones.

3.8.1 Cartas de crédito. Estructuración de negocios de importación y exportación para que obtener mejores resultados, y encontrar en las Cartas de Crédito el mejor aliado para canalizar los pagos.

Cartas de Crédito de Exportación. Si eres exportador, permítenos encargarnos de canalizar el pago producto de tus exportaciones, por medio de las Cartas de Crédito de Exportación que te ofrece Bancolombia.

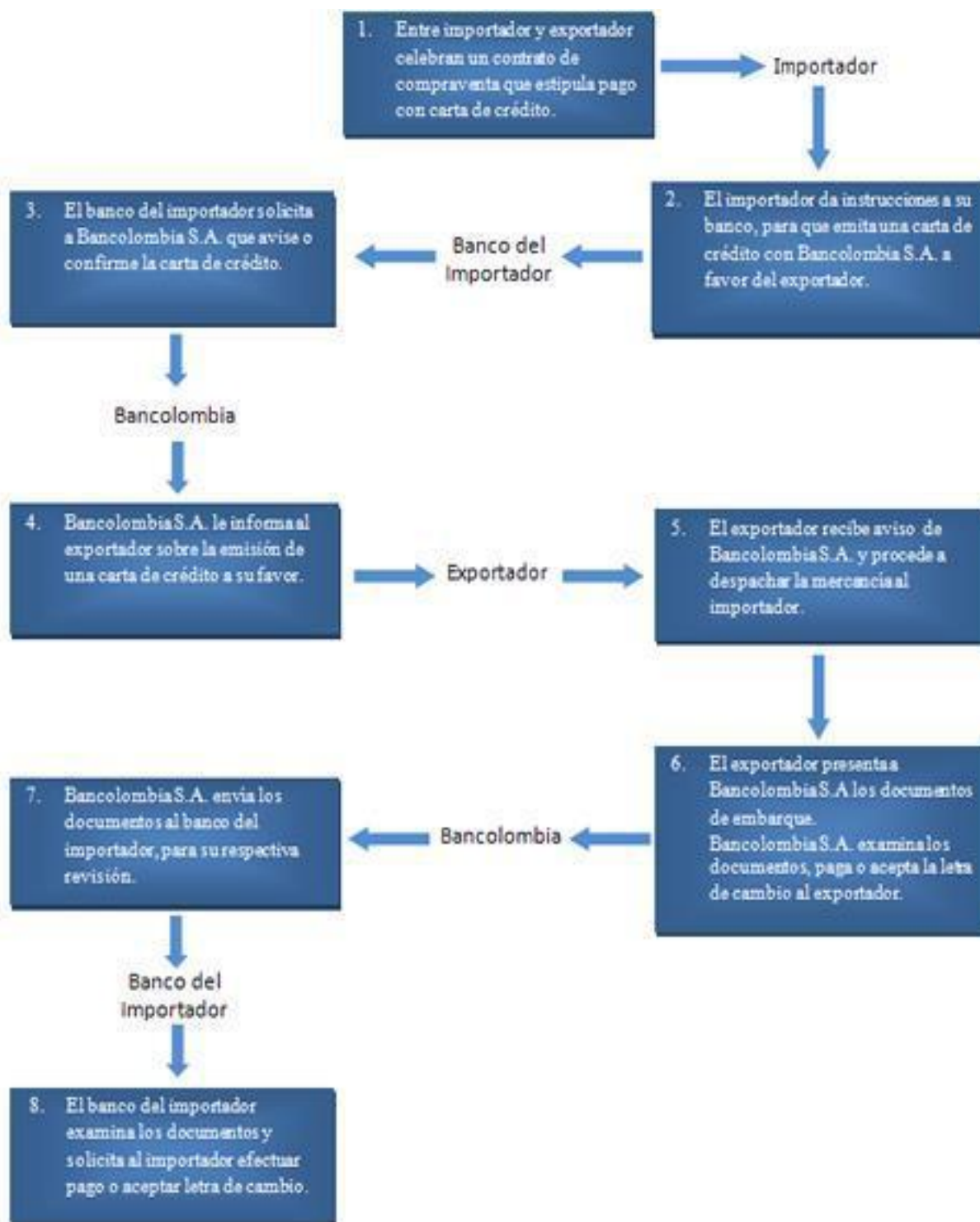


Figura 5. Carta de Crédito Exportador. Adaptado Intranet Bancolombia.

Beneficios

- Más seguridad tanto para el exportador como el importador porque el banco emisor o confirmador, tiene la obligación de realizar el pago, siempre y cuando los términos y condiciones de la Carta de Crédito se cumplan.
- Asesoría y acompañamiento de la fuerza especializada de negocios y en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional.
- Liquidez al tramitar una Carta de Crédito de Exportación en dólares confirmada por Bancolombia.

Las características están basadas en:

- Según su forma, es Irrevocable, pues para modificarla es necesario el consentimiento de todas las partes que intervienen en ella.

- Según la responsabilidad del Banco:

1) *Confirmada*: se da cuando el banco del importador le solicita a Bancolombia responsabilizarse frente a ti a negociar, aceptar, efectuar el pago tan pronto presentes los documentos exigidos.

2) *Avisada*: Bancolombia únicamente notifica o comunica la existencia de la carta de crédito a usted.

- Según la forma de pago:

1) *A la vista*: Pago inmediato

2) *Por aceptación*: Se paga al vencimiento del plazo e implica la presentación de una letra de cambio girada a su favor.

3) *Pago diferido*: Se paga al vencimiento del plazo e implica la realización de una carta de compromiso por parte de nosotros, Bancolombia.

3.8.2 Cartas de Crédito de Importación. ¿Eres importador? En Bancolombia tenemos Cartas de Crédito de Importación, permítenos encargarnos de canalizar el pago que debes realizar por dicha negociación.

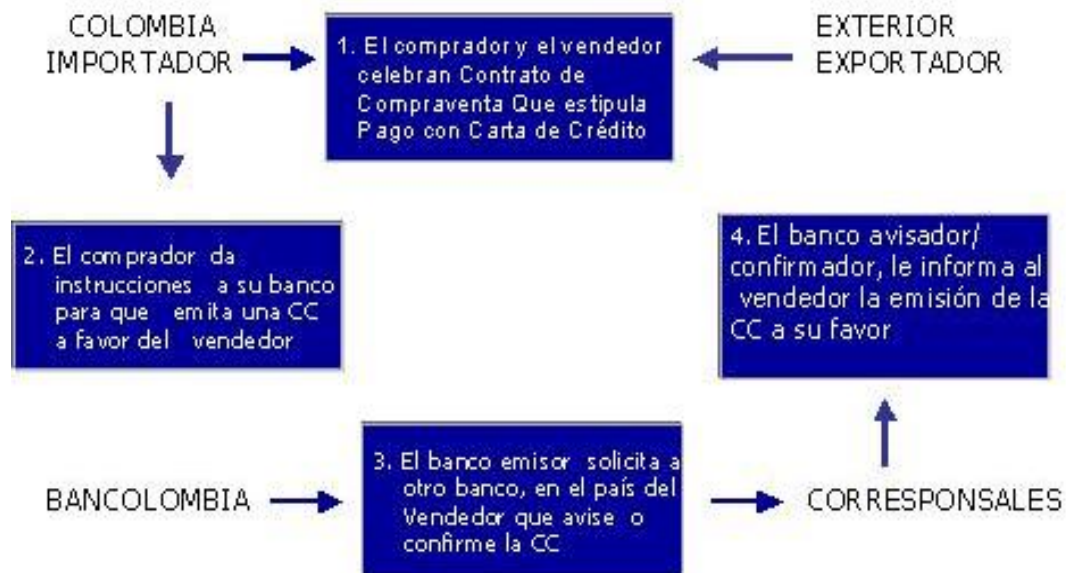


Figura 6. Carta de Crédito de Importación. Adaptado Intranet Bancolombia.

Beneficios

- Más seguridad, tanto para el importador como para el exportador, porque en Bancolombia tenemos la obligación de realizar el pago siempre y cuando los términos y condiciones de la carta de crédito se cumplan.

- Posibilidad de agilizar y reducir el trámite para ti, dándole la opción de firmar un pagaré en blanco y el reglamento de utilización de créditos documentarios, el cual respalda operaciones de cartas de crédito de importación y si requiere de financiación.
- Asesoría y acompañamiento de la fuerza de ventas especializada de negocios y en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional.
- Posibilidad de obtener financiación de Bancolombia S.A., dependiendo del país de compra y de la mercancía, podrá acceder a ciertas líneas de crédito con tasas de interés y plazos muy atractivos.

Las características están basadas en:

- **Según su forma:** Es irrevocable, pues para modificarla es necesario el consentimiento de todas las partes que intervienen en ella.

- **Según la responsabilidad del banco:**

Confirmada: Se da cuando le solicitamos al banco en el exterior que adicione su confirmación, que se responsabilice frente al beneficiario a negociar, aceptar o efectuar el pago tan pronto éste le presente los documentos exigidos.

Avisada: El banco del exportador únicamente notifica o comunica la existencia de la carta de crédito al exportador.

- **Según la forma de pago:**

A la vista: Si la carta de crédito es confirmada, usted como importador, debe pagar de manera inmediata a Bancolombia.

Por aceptación: Se paga al vencimiento del plazo e implica la presentación de una letra de cambio girada a su favor.

Pago diferido: Se paga al vencimiento del plazo otorgado por el exportador. Si la carta de crédito es confirmada o avisada, el importador, debe efectuar el pago al banco del exportador a través de Bancolombia, por el valor utilizado en la carta de crédito, en la fecha de vencimiento establecida.

Pago mixto: Involucra una mezcla entre dos formas de pago, una parte a la vista y otra por aceptación. El valor de los porcentajes de cada una de las formas de pago es otorgado por el exportador y acordado con el importador.

4. Cargo y Funciones

4.1 Descripción del Cargo

4.1.1 Objetivos

- Asesorar al cliente en la realización de las operaciones y los requisitos necesarios para garantizarle una correcta y oportuna prestación de los servicios desde el principio de la operación.
- Entender y resolver las consultas e inquietudes de los clientes tanto externos como internos, para satisfacer las necesidades financieras relacionadas con los servicios de comercio internacional y moneda extranjera.

4.1.2 Responsabilidades

- Conocer y mantenerse actualizado sobre los servicios de Comercio Internacional y moneda extranjera, y demás productos relacionados con el área y servicios del Banco, para atender las necesidades de los clientes, empleados.
- Bancarizar a los clientes con mayor proyección en el área de comercio internacional y moneda extranjera cuando este lo requiera dependiendo de sus necesidades.
- Manejar responsablemente la información y la documentación interna y externa.
- Manejar adecuadamente los equipos tecnológicos y físicos asignados.

4.1.3 Atribuciones

- Suministrar información de los servicios y operaciones a quien lo requiera de acuerdo con las políticas establecidas por el Banco.
- Informar a las sucursales de M.L sobre las operaciones que no cumplan con los requisitos establecidos por el Régimen Cambiario o por el Banco.
- Realizar la MUR atribuyendo así mismo una tasa porcentual de ganancia para el banco y así dar cumplimiento de metas.

4.1.4 Funciones

- Atender e informar a la clientela, empleados y público en general sobre las características de los servicios de comercio internacional y moneda extranjera.
- Analizar las diferentes operaciones que sean solicitadas por las sucursales y Gerentes de Cuenta y solicitar el trámite de aquellas que cumplan con los requerimientos y la documentación exigida.
- Realizar la asesoría de los servicios del comercio internacional y moneda extranjera de acuerdo con las necesidades del cliente o canalizar la información que conozca de posibles negocios, al área que corresponda.
- Recibir la información de las irregularidades presentadas en las operaciones, y dar o canalizar su solución.
- Cumplir con los planes de asesoría asignados por su jefe inmediato.
- Mantenerse informado y actualizado referente a las normas internas y externas relacionadas con su cargo.

- Servir como agente multiplicador en los procesos de capacitación sobre los servicios de comercio internacional y moneda extranjera.

5. Aportes del Practicante

5.1 Objetivo General

Brindar a los clientes una orientación clara y oportuna sobre cómo se debe realizar el diligenciamiento de los diferentes formularios establecidos por Bancolombia y el Banco República para procesar su solicitud, dependiendo del destino de operación de comercio internacional o moneda extranjera que deseen realizar. Permitiendo así la descongestión en el área de comercio internacional al momento de tener varios clientes de manera presenciales y telefónicamente en servicio.

5.2 Objetivos Específicos

- Realizar Memo-Fichas del formulario 4 diligenciado de las 11 maneras posibles (dependiendo el tipo y destino de la inversión), para que los clientes tengan una orientación clara y puedan diligenciar de manera correcta y sencilla dicho formulario.
- Escribir en el respaldo de cada una de las Memo-Fichas del Formulario 4, los soportes requeridos por el Banco de la República (según el destino y el tipo de inversión que se desee realizar), para canalizar la operación de manera correcta.
- Permitir que tanto el cliente como los asesores del área de Comercio Internacional de Bancolombia estén mejor documentados acerca que cómo se debe realizar el diligenciamiento del formulario 4 (en sus 13 formas distintas) y los soportes pertinentes que se deben presentar a la hora de realizar determinado tipo de inversión.

- Facilitar el proceso de documentación (diligenciamiento de Formularios) a clientes y asesores que no tienen el conocimiento completo acerca de los soportes y las casillas que se deben llenar dependiendo el destino de la inversión que se desee realizar, así como permite hacer de un proceso que anteriormente era un poco dispendioso.

- Evitar que los asesores del área de comercio internacional y moneda extranjera inviertan demasiado tiempo asesorando a los clientes por teléfono o de manera presencial acerca de cómo debe diligenciar de manera correcta el Formulario 4 y los soportes que deben presentar.

- Brindar a los clientes un material útil y de rápida comprensión al momento de ser requerida una operación por concepto de inversión.

5.3 Aportes de Bancolombia a la formación profesional del practicante

Durante el desarrollo de la práctica empresarial llevada a cabo en Bancolombia me dio la posibilidad de entender y llevar a la realidad todos los conocimientos y conceptos obtenidos durante la carrera , me brindo la posibilidad de abrir más la mente y tener como prioridad ser una persona competitiva en este mundo globalizado a grandes escalas. Donde gracias a esta experiencia se puede hablar desde una organización competitiva, trabajadora, preocupada por el Ser y el desarrollo de sus colaboradores siendo ellos la parte fundamental de cualquier organización para que funcione a diario.

Esta práctica también me permitió desde el punto de vista comercial y administrativo a que cada persona y cada empresa tienen una necesidad financiera diferente que lo hace referente a su razón social, viéndola desde el punto de vista de comercio internacional y moneda extranjera.

Adquiriendo así mimos conceptos de gran valor al momento de realizar un intercambio comercial, económico o cultural entre dos partes en cualquier lado del mundo. Partiendo de las necesidades financieras de estas empresas conocer productos que en su mayoría son desconocidas tanto para estudiantes, docentes y empresas con necesidad financieras en el exterior como lo fue el financiamiento en moneda extranjera.

De aquí en adelante siento estos negocios fundamentales en el desarrollo de nuestra región y el aprovechamiento de la globalización y los nuevos ejes que este mismo atrae.

Siendo conocer así mismo que las pequeñas y medianas empresas mes son estimuladas a las exportaciones mediante las prefinanciaciones de exportación o capitales de trabajo y para los importadores alternativas como giros financiados pueden hacer de los negocios de gran impacto para su sostenimiento pudiendo establecer negocios en moneda extranjera con productos emitidos por Bancolombia.

Dentro de los perfiles en los que se puede desempeñar un profesional de negocios internacionales de la universidad Santo Tomas en la Organización Bancolombia están las diferentes ares de comercio internacional, moneda extranjera, analistas en los departamentos administrativos respecto a estas áreas, de igual forma una de las principales funciones en este cargo es aprender y dar correcta información a las diferentes empresas, personas e incluso personas allegadas que de una u otra forma adquieren dudas respecto a estas áreas y que por falta de información no se enteran y no tiene idea de la existencia de estas áreas en nuestra organización.

También como aporte de estas prácticas como negociadores y gracias a aporte diario de este cargo como aprendiz se puede adquirir algo muy importante como lo es la asesoría cambiaria a nivel de comercio internacional que día a día tiene tantos focos encima

convirtiéndola en algo muy importante para los empresarios que aún desconocen gran parte de sus falencias en este ámbito.

De igual forma el relacionamiento con personas idóneas, profesionales y expertas en el tema, hizo que mi visión actual como colaborador de Bancolombia se actualizara y retroalimentara en gran parte los aspectos relacionados con los negocios internacionales, en todo lo relacionado con la carrera desde conceptos básicos en idiomas diferentes de inglés, términos INCOTERMS, logística, importaciones y entre otros son temas que a diario se tocan en el área de comercio internacional y moneda extranjera de Bancolombia.

Finalmente puedo agradecer a Bancolombia por ser una organización integra, completa, competitiva en gran parte de los aspectos económicos que mueven el diario económico de Colombia, que en gran parte esta práctica hizo que mi enfoque en la carrera se reforzara más el concepto del por qué decidí ser un profesional en Negocios internacionales de la universidad santo tomas para poder desempeñar en un futuro, al ser una carrera completa, global, competitiva y sobre todo que abre mucho la mente del estudiante en ser una persona con mentalidad ganadora y de igual forma capaz de lograr cualquier meta que se propone., ser un profesional futurista que este en constante aprendizaje y en una constante actualización.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

- Puedo concluir que ésta práctica me ha dejado una gran enseñanza acerca de la importancia que tiene el hecho de canalizar las operaciones que se realizan en el mercado cambiario ante el Banco de la República, de igual manera me ha permitido también conocer claramente conceptos que se manejan a diario en el ámbito del Comercio Internacional y moneda extranjera como: Medios de Pago, Prefinanciación de exportaciones, Financiación a Capital de Trabajo (KW), mercado de opciones y futuros, Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), Inversiones Nacionales y Extranjeras, Endeudamiento externo, Cuentas de Compensación, cuentas de Mercado Libre, Entidades de Control y Vigilancia (Ej: DIAN, Superintendencia Financiera), entre otros) y todo el proceso y cuidado que implica desde tener el dinero realizar una transferencia , documentar las operaciones oportunamente evitando cualquier tipo de sanción o mal reporte a las entidades competentes.

- Así mismo resalto la importancia sobre conocer y aplicar en cada intercambio de divisas todo lo implícito en la circular reglamentaria DCIN83 que es una de las biblias del comercio internacional en Colombia, circular del banco de la Republica ligada a toda la normatividad comercial de Colombia frente al resto del mundo.

- Para finalizar mis conclusiones puedo decir que estoy en total capacidad de orientar a cualquier empresario las diferentes formas de mitigar riesgos con la constante volatilidad brusca del dólar tocando temas tan importantes en términos económicos como lo son las opciones los

futuros y las coberturas. Esto es un aspecto que frena y llena de temor a las pymes sobre todo porque saben que es un riesgo importar con estas alzas exageradas en el dólar.

6.2 Recomendaciones

- El área de comercio Internacional es un área más operativa que comercial, mi recomendación

- Sería que se uniera más su con el área de Moneda Extranjera, y conociera más a fondo los parámetros de todo lo relacionado con financiamiento y productos trade. Participando de las visitas que realizan la fuerza comercial (gerente de moneda extranjera de la mano con el gerente de la mesa de dinero del banco) para ser un perfecto y armónico complemento. Dándole acompañamiento al cliente desde su idea de negocio hasta la manera en que concluye cada uno de sus negocios de importación o exportación. En donde el cliente se siente respaldado desde su desembolso hasta el cumplimiento entre canalización con el Banco República y sepa desenvolverse ante cualquier requerimiento de la Dian confiado en que conoce todo el tramite y se siente respaldado ante el compromiso adquirido con las responsabilidades que genera la adquisición de un producto en moneda extranjera. Esto haciendo negocios y relaciones más efectivas, asertivas entre banco y cliente.

- Por otra parte se recomienda como tal tener un practicante en cada área, una de comercio internacional y otro en el área de moneda extranjera donde se siente más la falta de una persona que apoye diariamente a la asesora de moneda extranjera pues en el día a día operativamente se copa de múltiples tareas por el rango de operaciones realizadas y así poder

tener un llevar a cabo uno de los principales pilares de la organización la cual es la atención eficaz y específica de nuestros servicios.

Referencias Bibliográficas

Bancoldex. (2006). Estudio Régimen Legal Colombiano. Recuperado el 15 de julio de 2017, de http://bancoldex.com/documentos/269_7capitulo_v_regimen_cambiario.pdf

Grupo Bancolombia. (2013). Conoce nuestro Grupo Bancolombia. Recuperado el 5 de julio de 2017, de <https://contenido.grupobancolombia.com/webCorporativa/nosotros/contenido/ManualPresentacion.pdf>

Grupo Bancolombia. (2017). Exportación de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca. Recuperado el 15 de julio de 2017, de https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/exportacion/!ut/p/z1/jdDNDolwDAfwZ-EJ1rk5xrHy_RHDMiewi-Fklih6MD6_SDjqQm9Nfv23KbGkJ3Ya3-46vtxjGm9zP1hx4VTEBZfQ5LrdA1IFcducQUtKugWIPEK6-wJxOgA

Grupo Bancolombia. (2017). Importación de bienes e ingreso de mercancía a Zona Franca. Recuperado el 15 de julio de 2017, de <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/importacion>

Grupo Bancolombia. (2017). Información general de Operaciones en Moneda Extranjera. Recuperado el 12 de julio de 2017, de <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/informacion-general/>

Grupo Bancolombia. (s.f.). Factoring de Exportación Colombia. Recuperado el 10 de julio de 2017, de <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/factoring/exportacion-con-recurso-colombia/>

Martínez, F. (2011). Mapa conceptual del regimen cambiario. Recuperado el 12 de julio de 2017, de <https://prezi.com/mwfah5i7h-5g/mapa-conceptual-del-regimen-cambiario/>

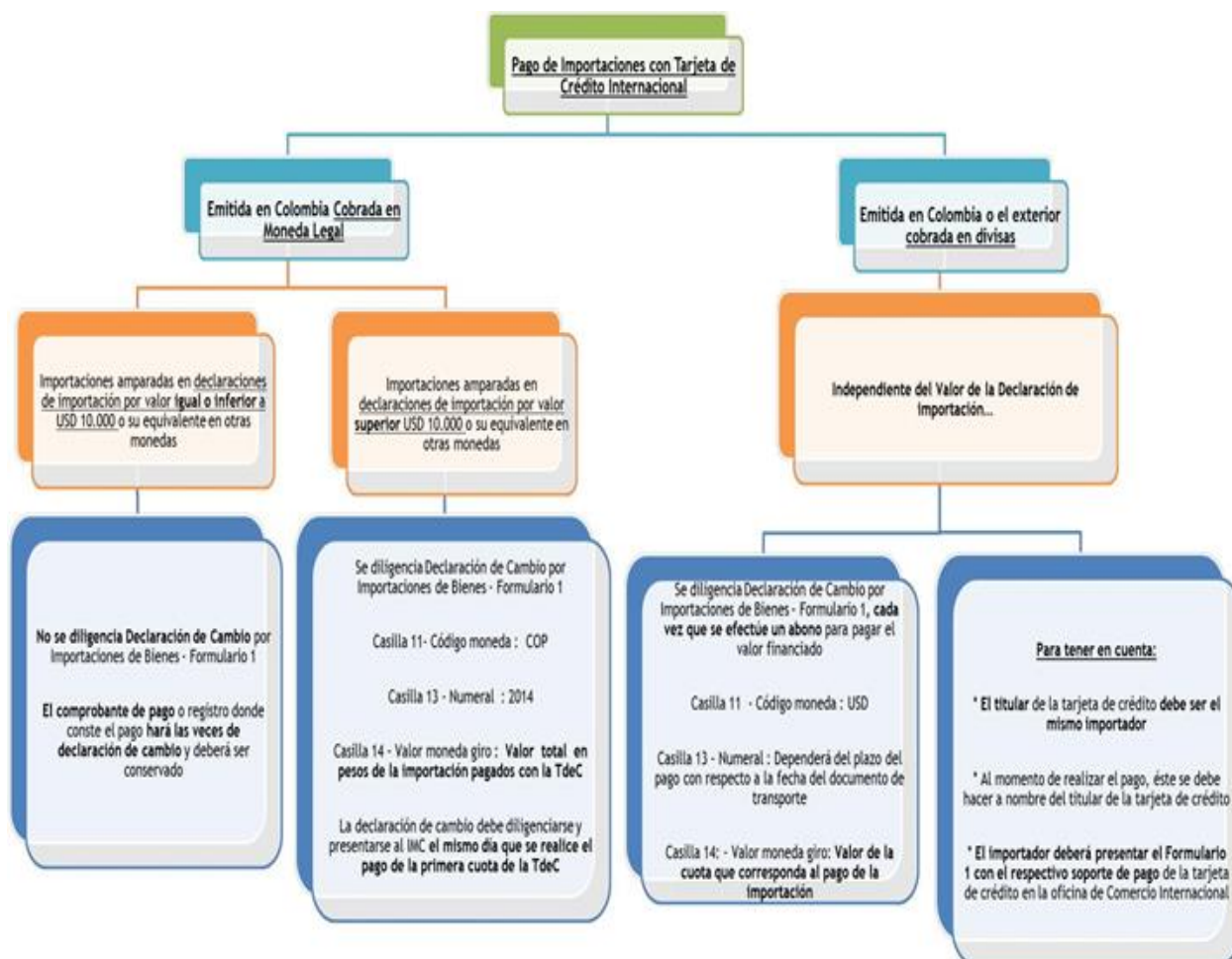
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (s.f.). Inversión Extranjera. Recuperado el 18 de julio de 2017, de http://www.mincit.gov.co/mipymes/publicaciones/8969/inversion_extranjera

Monroy, O. (2016). Bancolombia ¿Quiénes somos? Recuperado el 6 de julio de 2017, de <http://bancolombia123.blogspot.com.co/>

Presidencia de la República de Colombia. (2010). Se modifica el Decreto 2080 de 2000 (Decreto 4800]. DO: 47937. Bogotá, D.C.

Apéndices

Apéndice A. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional



Apéndice B. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos



Apéndice C. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

CÓDIGO SUCURSAL	SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA	*FECHA		
		AÑO	MESES	DÍA

SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE TRANSFERENCIA O CHEQUE - COMPRA POR PARTE DE BANCOLOMBIA

*MONEDA:	*VALOR:
*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS:	*TASA DE CAMBIO DIVISAS/DÓLARES:

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN

*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	*TIPO IDENTIFICACIÓN	*No. IDENTIFICACIÓN
*DIRECCIÓN	*CIUDAD	No. TELÉFONO
*E-MAIL:	FAX:	*PAÍS DE ORIGEN DE LAS DIVISAS

***MODALIDAD DE LA COMPRA QUE REALIZA BANCOLOMBIA**

Nota: Si realizó la negociación de varias órdenes de pago, anexe un documento con las referencias, los valores y las tasas negociadas para cada una.

☐ TRANSFERENCIA PROCEDENTE DEL EXTERIOR REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO: _____

☐ CHEQUE (REMESA) _____

***FORMA DE PAGO POR PARTE DE BANCOLOMBIA**

☐ ABONO CUENTA CORRIENTE No. _____ Valor: _____

☐ ABONO CUENTA DE AHORROS No. _____ Valor: _____

☐ CHEQUE Valor: _____

☐ SEBRA No. Cuenta: _____ Banco: _____ Valor: _____

☐ OTRA, CUAL? _____ Valor: _____

Nota: Si requiere que se acredite el valor a varias cuentas corrientes o de ahorros, siempre y cuando sean del mismo beneficiario de la orden de pago, anexe un documento con los números de las cuentas y el monto que debe ser acreditado en cada una. Si requiere que se le generen varios cheques, anexe un documento donde indique los valores por los cuales se debe generar cada uno.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: ☐ SI ☐ NO

☐ Documento que pruebe la exención a la retención en la fuente, o certificación del revisor fiscal o contador.

☐ Original y copias de la declaración de cambio, Formulario No. _____

☐ Pagaré

OBSERVACIONES

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.

* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA Nombre: _____ Identificación: _____ * Cargo: _____ * aplica para persona jurídica.	* FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA Nombre: _____ Identificación: _____ * Cargo: _____ * aplica para persona jurídica.
---	---

* Campos de obligatorio diligenciamiento

1/0012 0030590-04

Apéndice D. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia

Bancolombia		CÓDIGO SUCURSAL		SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA		FECHA		
SOLICITUD VENTA DE DIVISAS						Año	Mes	Día
*MONEDA	*VALOR:	*TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS				*TASA DE CAMBIO DMSA / DÓLARES		
DATOS DEL ORDENANTE DEL GIRO AL EXTERIOR O DEL CHEQUE								
*NOMBRE CIUDAD SOCIAL						*DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
						TIPO NÚMERO		
*DIRECCIÓN				*CIUDAD		*TELÉFONO		
DATOS DEL BENEFICIARIO								
Si solicita la emisión de un cheque, sólo diligencie el nombre del beneficiario, ciudad, país, tipo y número de identificación.								
*NOMBRE CIUDAD SOCIAL						*TELÉFONO		
*DIRECCIÓN				*CIUDAD		*PAÍS		
*TIPO DE IDENTIFICACIÓN		*NÚM. IDENTIFICACIÓN		Deben coincidir los números de identificación del ordenante y del beneficiario cuando se trate de un giro a cuentas propias del ordenante de la operación.				
BANCO DEL BENEFICIARIO								
*NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO				*NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO				
*CIUDAD		*PAÍS		*DIRECCIÓN DEL BANCO DEL BENEFICIARIO				
*CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO				*CÓDIGO SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO				
BANCO INTERMEDIARIO (Entidad financiera donde el banco del beneficiario tiene cuenta)								
*NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO				*NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO BENEFICIARIO				
*CIUDAD		*PAÍS		*CÓDIGO SWIFT DEL BANCO		*CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO		
DETALLES DE LA TRANSFERENCIA/ PAGO Y GASTOS								
*CONCEPTO DEL PAGO / TRANSFERENCIA:								
*GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE:				*FORMA ENTREGA DE LAS DIVISAS				
☐ ORDENANTE ☐ BENEFICIARIO				☐ TRANSFERENCIA ☐ CHEQUE				
* FORMA PAGO DEL CLIENTE								
AUTORIZO (AÑOS) DEBITARME (NUESTRA) CUENTA								
☐ CORRIENTE ☐ AHORROS		*NÚMERO		*VALOR				
☐ CHEQUE No.		*BANCO		*VALOR				
☐ OTRA, CUAL?		*VALOR						
DOCUMENTOS ANEXOS								
☐ ORIGINAL Y COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO			☐ CERTIFICADO REVISOR FISCAL O CONTADOR SOBRE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS			☐ AUTORIZACIÓN BANCO REPÚBLICA		
☐ COPIA FORMULARIO No. 6			☐ COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO INICIAL			☐ OTRO, CUAL?		
☐ COPIA FORMULARIO No. 7								
OBSERVACIONES ESPECIALES								
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.								
*FIRMA AUTORIZADA Y SELLO						*RADIACIÓN (PARA USO DE BANCOLOMBIA)		
Nombre: _____								
Identificación: _____								
*Cargo: _____								
*Carga para persona jurídica								
*Firma para persona jurídica								

CAMPOS DE DESEMPEÑO OBLIGATORIO

BOL-001-000000-01-00

Apéndice E. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar

Formulario No. 1 DC por Importación de Bienes 	Formulario No. 2 DC por Exportación de Bienes 	Formulario No. 3 DC por Endeudamiento Externo 
Formulario No. 6 Información de Endeudamiento Externo otorgado a Residentes 	Formulario No. 7 Información de Endeudamiento Externo otorgado a No Residentes 	Formulario No. 8 Informe de Avaes y Garantías En ME 
Formulario No. 3A Informe de Desembolsos y pagos de Endeudamiento Externo 	Formulario No. 4 DC por Inversiones Internacionales 	Formulario No. 5 DC por Servicios Transferencias y Otros Conceptos 

Apéndice F. Documentos soporte operaciones de cambio

Operación de cambio	Producto	Evento	Documento requerido
Endeudamiento Externo Pasivo	Endeudamiento externo (pasivo) Otorgado por un No Residente o Intermediario del Mercado Cambiario diferente a Bancolombia	Informe	Formulario 6 inicial.
			Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré), donde constan las condiciones financieras del préstamo. NUEVO
		Modificación	Copia del Formulario 6 inicial.
			Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. NUEVO
Endeudamiento Externo Activo	Endeudamiento externo (activo) Otorgado por un Residente a un No residente	Informe	Formulario 7
			Documento contratación del préstamo, donde constan las condiciones financieras del mismo. NUEVO
		Modificación	Copia del formulario 7 inicial.
			Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. NUEVO
Operación de cambio	Producto	Evento	Documento requerido
Importación de bienes e ingreso de mercancía a Zona Franca	Giro financiado para pago anticipado de futuras importaciones	Desembolso	Formato solicitud de crédito F769.
			Formulario No. 6 Endeudamiento Externo.
			Formulario No. 3A Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo
			Pagaré o contrato de préstamo. Reglamento al pagaré, si es un pagaré en blanco. NUEVO
	Giro con recursos propios para pago anticipado de futuras importaciones	Venta de divisas por parte de Bancolombia	Factura Proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada.
			Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones.
	Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios o financiados	Desembolso si es giro financiado o venta de divisas por parte de Bancolombia	Original y copia de la declaración de Cambio por importaciones de bienes (Formulario No. 1).
			Factura Proforma u orden de compra o acuerdo comercial, o documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada. NUEVO
			Formato solicitud de crédito F769, si el giro es financiado.
Exportaciones de Bienes desde Territorio Aduanero Nacional, o desde la Zona Franca	Orden de pago por pago anticipado de exportaciones	Compra de divisas por parte de Bancolombia	Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones.
			Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2.
			Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial o documento que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada. NUEVO
	Orden de pago por pago de exportaciones de mercancías ya embarcadas	Compra de divisas por parte de Bancolombia	Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones.
			Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2.
			Declaración de Exportación Definitiva o Formulario Movimiento Mercancía Egreso Zona Franca (hace las veces de DEX). Si no se tiene el DEX o el Formulario Movimiento de Mercancía, Documento de transporte y Factura. NUEVO

Apéndice G. Informe de endeudamiento externo pasivo

Anexo de endeudamiento externo activo



FORMULARIO 6 ORIGINAL

Información de Endeudamiento Externo otorgado a Residentes

Formulario No. 6

Código Reglamentario Externo: CCR-01 de mayo 30 de 2010

I. Datos de Operación

1. Tipo de Operación: ☒ Préstamo ☐ Otros

2. Tipo de Operación: ☒ Préstamo ☐ Otros

3. Nombre del prestatario: ☒ NICE COLOMBIA S.A.

4. Valor máximo autorizado: ☒ \$ 200.000.000

5. Valor actual: ☒ \$ 200.000.000

6. Fecha de vencimiento: ☒ 30 de junio de 2013

7. Fecha de emisión: ☒ 30 de junio de 2013

8. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

9. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

10. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

11. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

12. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

13. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

14. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

15. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

16. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

17. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

18. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

19. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

20. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

21. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

22. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

23. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

24. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

25. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

26. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

27. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

28. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

29. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

30. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

31. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

32. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

33. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

34. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

35. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

36. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

37. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

38. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

39. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

40. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

41. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

42. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

43. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

44. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

45. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

46. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

47. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

48. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

49. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

50. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

51. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

52. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

53. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

54. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

55. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

56. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

57. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

58. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

59. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

60. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

61. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

62. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

63. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

64. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

65. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

66. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

67. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

68. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

69. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

70. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

71. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

72. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

73. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

74. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

75. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

76. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

77. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

78. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

79. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

80. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

81. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

82. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

83. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

84. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

85. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

86. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

87. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

88. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

89. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

90. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

91. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

92. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

93. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

94. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

95. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

96. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

97. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

98. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

99. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

100. Fecha de pago: ☒ 30 de junio de 2013

PAGARE

DEUDOR NICE COLOMBIA S.A.

DENIFICACION NT 900.039.816-7

DIRECCION TV 60 No. 1270-81

TELEFONO / FAX 7456840

CIUDAD BOGOTA

CELULAR 318 708 4132

E-mail info@nice.com.co

El suscrito Apoderado Especial de la compañía JORGE ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.570.807, actuando en nombre y representación de NICE COLOMBIA S.A., manifiesto que PAGAREMOS incondicionalmente a favor de NICE DEL MEXICO S.A. DE CV, la siguiente suma de dinero:

CAPITAL La suma de \$23.000 USD - Dólares Americanos liquidados a la TRM del día del pago

FORMA DE PAGO El valor antes descrito se pagará en UNA (1) Cuota el 30 de Junio de 2013.

INTERESES DE PLAZO Y DE MORA en vigencia de la forma de pago anterior no se generaran intereses de plazo ni de mora.

RENUNCIA A REQUERIMIENTOS EL DEUDOR manifiesta expresamente que renuncia a cualquier requerimiento Pre-judicial y/o judicial para ser constituido en mora.

PAGO DE LA OBLIGACION Entre las partes se acuerda que la obligación será pagada en la ciudad de Bogotá, realizando un giro directo a la cuenta del acreedor en su domicilio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

CAMBIO DE DIRECCION DE DOMICILIO EL DEUDOR se compromete y obliga a informar sobre los cambios de domicilio y puntos de contacto arriba descritos.

Bogotá, DC, 8 de Marzo de 2013.

JORGE ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Apoderado Especial
NICE COLOMBIA S.A.



Bancolombia

Información de identificación: Formulario otorgado a AFU Residentes

Formulario No. 7

Existe Registración Externa: 007-03 de Vicio 02 de 2012

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO O ACREEDOR

3. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO O DEUDOR

4. DESCRIPCIÓN DEL PRESTAMO

5. MONTO DE LA DECLARACIÓN

6. MONTO DE LA DECLARACIÓN

7. MONTO DE LA DECLARACIÓN

8. MONTO DE LA DECLARACIÓN

9. MONTO DE LA DECLARACIÓN

10. MONTO DE LA DECLARACIÓN

11. MONTO DE LA DECLARACIÓN

12. MONTO DE LA DECLARACIÓN

13. MONTO DE LA DECLARACIÓN

14. MONTO DE LA DECLARACIÓN

15. MONTO DE LA DECLARACIÓN

16. MONTO DE LA DECLARACIÓN

17. MONTO DE LA DECLARACIÓN

18. MONTO DE LA DECLARACIÓN

19. MONTO DE LA DECLARACIÓN

20. MONTO DE LA DECLARACIÓN

21. MONTO DE LA DECLARACIÓN

22. MONTO DE LA DECLARACIÓN

23. MONTO DE LA DECLARACIÓN

24. MONTO DE LA DECLARACIÓN

25. MONTO DE LA DECLARACIÓN

26. MONTO DE LA DECLARACIÓN

27. MONTO DE LA DECLARACIÓN

28. MONTO DE LA DECLARACIÓN

29. MONTO DE LA DECLARACIÓN

30. MONTO DE LA DECLARACIÓN

31. MONTO DE LA DECLARACIÓN

32. MONTO DE LA DECLARACIÓN

33. MONTO DE LA DECLARACIÓN

34. MONTO DE LA DECLARACIÓN

35. MONTO DE LA DECLARACIÓN

36. MONTO DE LA DECLARACIÓN

37. MONTO DE LA DECLARACIÓN

38. MONTO DE LA DECLARACIÓN

39. MONTO DE LA DECLARACIÓN

40. MONTO DE LA DECLARACIÓN

41. MONTO DE LA DECLARACIÓN

42. MONTO DE LA DECLARACIÓN

43. MONTO DE LA DECLARACIÓN

44. MONTO DE LA DECLARACIÓN

45. MONTO DE LA DECLARACIÓN

46. MONTO DE LA DECLARACIÓN

47. MONTO DE LA DECLARACIÓN

48. MONTO DE LA DECLARACIÓN

49. MONTO DE LA DECLARACIÓN

50. MONTO DE LA DECLARACIÓN

51. MONTO DE LA DECLARACIÓN

52. MONTO DE LA DECLARACIÓN

53. MONTO DE LA DECLARACIÓN

54. MONTO DE LA DECLARACIÓN

55. MONTO DE LA DECLARACIÓN

56. MONTO DE LA DECLARACIÓN

57. MONTO DE LA DECLARACIÓN

58. MONTO DE LA DECLARACIÓN

59. MONTO DE LA DECLARACIÓN

60. MONTO DE LA DECLARACIÓN

61. MONTO DE LA DECLARACIÓN

62. MONTO DE LA DECLARACIÓN

63. MONTO DE LA DECLARACIÓN

64. MONTO DE LA DECLARACIÓN

65. MONTO DE LA DECLARACIÓN

66. MONTO DE LA DECLARACIÓN

67. MONTO DE LA DECLARACIÓN

68. MONTO DE LA DECLARACIÓN

69. MONTO DE LA DECLARACIÓN

70. MONTO DE LA DECLARACIÓN

71. MONTO DE LA DECLARACIÓN

72. MONTO DE LA DECLARACIÓN

73. MONTO DE LA DECLARACIÓN

74. MONTO DE LA DECLARACIÓN

75. MONTO DE LA DECLARACIÓN

76. MONTO DE LA DECLARACIÓN

77. MONTO DE LA DECLARACIÓN

78. MONTO DE LA DECLARACIÓN

79. MONTO DE LA DECLARACIÓN

80. MONTO DE LA DECLARACIÓN

81. MONTO DE LA DECLARACIÓN

82. MONTO DE LA DECLARACIÓN

83. MONTO DE LA DECLARACIÓN

84. MONTO DE LA DECLARACIÓN

85. MONTO DE LA DECLARACIÓN

86. MONTO DE LA DECLARACIÓN

87. MONTO DE LA DECLARACIÓN

88. MONTO DE LA DECLARACIÓN

89. MONTO DE LA DECLARACIÓN

90. MONTO DE LA DECLARACIÓN

91. MONTO DE LA DECLARACIÓN

92. MONTO DE LA DECLARACIÓN

93. MONTO DE LA DECLARACIÓN

94. MONTO DE LA DECLARACIÓN

95. MONTO DE LA DECLARACIÓN

96. MONTO DE LA DECLARACIÓN

97. MONTO DE LA DECLARACIÓN

98. MONTO DE LA DECLARACIÓN

99. MONTO DE LA DECLARACIÓN

100. MONTO DE LA DECLARACIÓN

CONTRATO DE MUTUO CELEBRADO ENTRE AMARLO S.A.S. POR UNA PARTE Y AMARLO PANEAMA S.A. POR LA OTRA.

Entre las suscritas, a saber, por una parte, José Antonio Amaro, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.254.811, quien actúa en su condición de representante legal de Amarlo S.A.S. (R1 808.185.290-1), sociedad colombiana legalmente constituida mediante la escritura pública número treinta y uno (31) otorgada el doce (12) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaría Pública (12) del Circuito de Bogotá, sede de la ciudad de Bogotá, y por la otra, María Piedad Páez, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.410.587, quien actúa en su condición de representante legal de Amarlo Páez S.A., y por tanto, como representante legal, sociedad panameña legalmente constituida mediante la escritura pública número doce mil diez (12.010) otorgada el doce (12) de julio de dos mil siete (2007) en la Notaría Pública (12) del Circuito de Panamá, sede de la ciudad de Panamá, en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Registro Público de Panamá, que se anexa, que en adelante se denominará LA MUTUANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de mutuo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. LA MUTUANTE otorga a LA MUTUARIA la cantidad de dólares en el valor de \$1.200.000.000 (un billón de mil doscientos millones) de dólares, en el momento de la firma del presente contrato, para ser utilizada en el desarrollo de las actividades comerciales que la legislación colombiana establece sobre el particular.

SEGUNDA. FORMA Y FORMA DE DEVOLUCIÓN. Que LA MUTUARIA se obliga a pagar la cantidad de dinero mencionada en la cláusula primera anterior a LA MUTUANTE, o a su orden, al vencimiento de este contrato, el día 15 de mayo de dos mil diecisiete (2017), en un contrato, sinónimo que empujara a contar a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

TERCERA. INTERESES. Que durante el plazo establecido en este contrato LA MUTUANTE pagará a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del tres por ciento (3%) anual (3%), que se pagará junto con el capital.

CUARTA. MORA. En caso de incumplir en mora LA MUTUANTE se obliga a pagar a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del seis por ciento anual (6%), sin que esto implique prórroga del término y sin perjuicio del derecho de LA MUTUANTE de exigir el cumplimiento de la obligación total.

En aceptación de lo anterior, se firma el presente documento por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, el día 05 de mayo de dos mil siete (2017).

LA MUTUANTE
Amarlo S.A.S.
José Antonio Amaro
Representante legal

LA MUTUARIA
Amarlo Páez S.A.
María Piedad Páez
Representante legal

```
graph TD; A[DOCUMENTOS REQUERIDOS] --> B[Solicitud Venta de divisas]; A --> C[Original y copia de la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes- Formulario 1]; A --> D[Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada]; D --> E[VALIDACIONES]; E --> F[➤ Nombre de importador]; E --> G[➤ Monto de la factura igual o superior al valor del giro]; E --> H[➤ Evidencia del anticipo];
```

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud Venta de divisas
- Original y copia de la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes- Formulario 1
- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada

VALIDACIONES

- Nombre de importador
- Monto de la factura igual o superior al valor del giro
- Evidencia del anticipo

[illegible][illegible]

```
graph TD; A[DOCUMENTOS REQUERIDOS] --> B[Solicitud Venta de divisas]; B --> C[Original y copia de la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes- Formulario 1]; C --> D[Documento de transporte y declaración de importación, si esta última no se tiene adjuntar la Factura comercial.]; D --> E[Nombre de importador<br/>Valor FOB y Gastos<br/>Monto de la factura igual o superior al valor del giro<br/>Fecha del documento de transporte para validar numeral]; F[Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca] --> G[Nombre del importador<br/>Fecha y Valor];
```

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Solicitud Venta de divisas

Original y copia de la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes- Formulario 1

Documento de transporte y declaración de importación, si esta última no se tiene adjuntar la Factura comercial.

Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca

VALIDACIONES

- Nombre de importador
- Valor FOB y Gastos
- Monto de la factura igual o superior al valor del giro
- Fecha del documento de transporte para validar numeral
- Nombre del importador
- Fecha y Valor

[illegible]

COMMERCIAL INVOICE			
SELLER'S NAME THE JEWELLERS' ASSOCIATION, CHENNAI TEL: 405 405 4050		BUYER'S NAME JEWELLERS' ASSOCIATION TEL: 405 405 4050 Date: 12/11/11	
From INDIA		To INDIA	
Letter of Credit No.		Issued by	
Make & MO	Quantities & Description	Unit Price (USD)	Amount (USD)
PG-65, PPS			
0.75	COIN (GOLD 18K) TEL: 4054050		
PG-65, PPS			
YELLOW (GOLD) AND BLACK (GOLD) 12K	0.000000	0.000000	0.000000
WHITE (GOLD) AND BLACK (GOLD) 12K	0.000000	0.000000	0.000000
YELLOW (GOLD) AND BLACK (GOLD) 18K	0.000000	0.000000	0.000000
YELLOW (GOLD) AND BLACK (GOLD) 18K	0.000000	0.000000	0.000000
PPS (PPS)			
MALE (GOLD) 12K & 1/2" SPI MALE	0.000000	0.000000	0.000000
MALE (GOLD) 18K & 1/2" SPI MALE	0.000000	0.000000	0.000000
MALE (GOLD) 18K & 1/4" SPI MALE	0.000000	0.000000	0.000000
TEL: 4054050			
MALE (GOLD) 12K & 1/2" SPI MALE	0.000000	0.000000	0.000000
TOTAL			
TOTAL			